



paZ en

**CUANDO SU PROPIETARIO
LO ACOSA SEXUALMENTE,**

NO HAY ~~LUGAR~~ COMO SU HOGAR

Durante la crisis del COVID-19, muchas personas están teniendo problemas para pagar el alquiler. Desafortunadamente, algunos propietarios inescrupulosos tratan de obligar a los inquilinos a proporcionarles favores sexuales a cambio de anular o reducir el alquiler. El acoso sexual en situaciones de vivienda es ilegal según la Ley de Igualdad de Vivienda. Si su propietario le pide sexo o una persona de mantenimiento se niega a arreglar algo en su apartamento porque usted no va a proporcionarle favores sexuales, es ilegal. Presente una queja ante HUD y póngale fin.

Visite hud.gov/fairhousing/sexualharassment
o llame al **1-800-669-9777**

Servicio de Retransmisión Federal **1-800-877-8339**

Si teme por su seguridad, llame al 911.



IGUALDAD DE VIVIENDA: LA LEY ESTÁ DE TU LADO.

Un mensaje de servicio público del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos en cooperación con la Alianza Nacional de Igualdad de Vivienda. La Ley Federal de Igualdad de Vivienda prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, situación familiar o discapacidad.